



Salud
Secretaría de Salud



HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

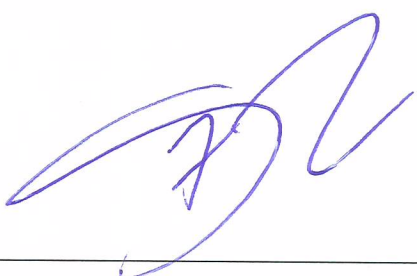
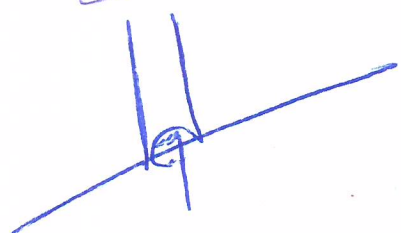
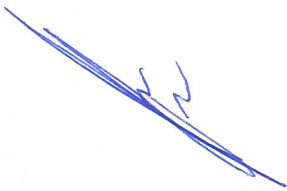
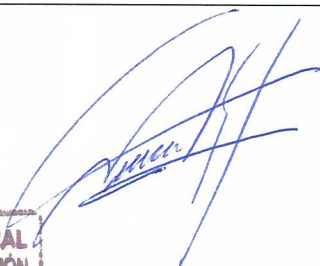
MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

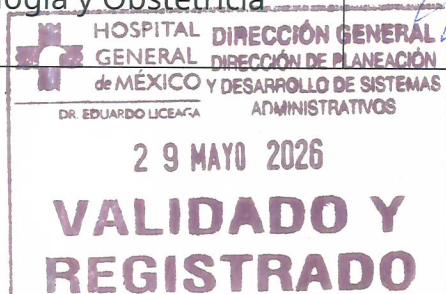


MAYO, 2026

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 2 de 53		

**HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA (COMERI)**

NOMBRE:	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
CÓDIGO:	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149
ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN:	SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
NOMBRE Y CARGO	FIRMA
AUTORIZÓ: DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT Director de Coordinación Médica	
VALIDÓ: DR. JORGE FRANCISCO MOISÉS HERNÁNDEZ Director Quirúrgico	
VALIDÓ: DR. BENJAMÍN OROZCO ZÚÑIGA Subdirector Quirúrgico "A"	
ELABORÓ Y REVISÓ: DR. VÍCTOR HUGO CARMONA ORNELAS Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia	



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 3 de 53	

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO	6
I.ANTECEDENTES	7
II.MARCO JURÍDICO	11
III.MISIÓN Y VISIÓN DEL SERVICIO	13
IV.ATRIBUCIONES	15
V.ORGANIGRAMA	18
VI.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
Dirección de Coordinación Médica	
Dirección Quirúrgica	
Subdirección Quirúrgica	
Jefatura del Servicio de Ginecología y Obstetricia	19
Unidad de Ginecología (Especialidades Ginecológicas)	21
Coordinación de Colposcopia	23
Unidad de Obstetricia	25
Coordinación de Medicina Materno Fetal	27
Coordinación de Tococirugía	29
Coordinación de Obstetricia con Enfoque de Riesgo	31
Coordinación de Consulta Externa de Ginecología y Obstetricia	33
Coordinación del Quirófano de Ginecología y Obstetricia	35
Coordinación Médica de Turno	37
Coordinación de Enseñanza de Ginecología y Obstetricia	39
Coordinación de Investigación de Ginecología y Obstetricia	42
Apoyo de Gestión Administrativa	44
VII.OTRAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN	47
VIII.GLOSARIO	50

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 4 de 53	

INTRODUCCIÓN

La elaboración de instrumentos técnico-asistencial-administrativos es una actividad fundamental para continuar con el fortalecimiento del esquema orgánico-funcional y operativo de las unidades administrativas, de forma tal que los diferentes niveles jerárquicos establecidos garanticen la congruencia de sus acciones, eviten duplicidad de funciones a desempeñar y faciliten la prestación de servicios de salud con calidad, eficiencia y excelencia que se requiere, de tal manera que todo servicio debe contar con un manual de organización, que sirva de guía y consulta al personal adscrito y de nuevo ingreso o suplentes, para favorecer su integración al equipo de trabajo en el menor tiempo posible y lograr a largo plazo la unificación de criterios en la realización de actividades, de tal forma que las funciones sean acordes con los objetivos y las políticas institucionales, optimizando los recursos existentes, teniendo como fin común la atención de excelencia en nuestras pacientes y sus recién nacidos

El Manual de Organización del Servicio de Gineco Obstetricia considerado muestra la estructura organizacional, las funciones y responsabilidades del personal, favoreciendo con ello una atención oportuna, eficiente y de calidad a las usuarias a través de las funciones asistenciales y preventivas de los programas y clínicas que integra.

Este Manual permite conocer los diferentes puestos y las funciones específicas del personal médico, de enfermería y administrativo mostrando la estructura organizacional interna, sus antecedentes históricos y atribuciones basadas en el marco jurídico que nos rige al momento.

Este documento fue elaborado en apego a la actual “Guía Técnica para la elaboración y actualización de Manuales de Organización” autorizada por la Secretaría de Salud y deberá revisarse actualizarse por lo menos cada dos años y/o en los siguientes casos:

- Cuando existan cambios en la estructura Orgánica del Servicio
- Cuando existan modificaciones en el contenido del manual como son: Reubicación de áreas, compactación de estructura, cambios de denominación en el ámbito jerárquico, entre otros.

La vigencia del presente manual es a partir de la fecha de autorización; con el sello de “validado y registrado” por la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos, una vez que se haya firmado por los responsables de su autorización.

El personal del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, en el ámbito de competencia, tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, así como establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149	Hoja 5 de 53		

hostigamiento sexual y acoso sexual, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, en apego a la normatividad en la materia, así como introducir el uso correcto de la lengua para construir mensajes incluyentes y evitar masculinizar o feminizar la forma de comunicarnos, además de visibilizar de manera adecuada a todas las personas sin desvalorizar ni minimizar a ninguna de ellas.

La actualización del presente Manual está fundamentada en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 19); Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII); Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 (Art. 10 fracc. II); Estatuto Orgánico del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, O.D., autorizado en la LXXXV Reunión de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 5 de marzo de 2015 (Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II); así como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.

La operación del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga se desarrolla en un entorno de alta complejidad clínica, organizacional y normativa, que exige la integración de mecanismos transversales orientados a garantizar la calidad de la atención, la seguridad del paciente y la mejora continua de los procesos asistenciales y administrativo.

Estas otras formas de organización no constituyen áreas jerárquicas ni estructuras administrativas independientes, sino instancias funcionales de coordinación, diseñadas para articular el trabajo clínico, fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente y promover una cultura institucional centrada en la seguridad, la ética y la excelencia. Su implementación permite analizar eventos relevantes, identificar riesgos, generar acciones preventivas y dar seguimiento a acuerdos orientados a la mejora del desempeño del servicio.

El Servicio de Ginecología y Obstetricia asume la corresponsabilidad de operar y participar activamente en dichos mecanismos, en coordinación con las áreas médicas y administrativas del hospital, respetando las líneas jerárquicas establecidas y los marcos institucionales. A través de esta estructura transversal, el servicio contribuye al fortalecimiento de la calidad asistencial, la transparencia de los procesos y la atención segura, oportuna y centrada en la paciente.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 6 de 53	

OBJETIVO

Establecer y proporcionar la información necesaria de las distintas áreas que conforman el Servicio de Gineco Obstetricia, como son: Niveles de autoridad y responsabilidad, las diversas funciones, objetivos y mecanismos para su desarrollo, disponible para todo el personal que labora en el mismo, con el fin de que se tenga conocimiento acerca de lo que corresponde realizar a cada uno de sus integrantes y al personal de nuevo ingreso le permita integrarse al equipo de trabajo en el menor tiempo y de la forma más eficaz posible.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 7 de 53	

I. ANTECEDENTES

El proyecto de la formación del Hospital General de México fue aprobado el 22 de noviembre de 1895 por el presidente de la República, el Sr. General José de la Cruz Porfirio Díaz Morí, quien determinó la autorización del nombramiento del doctor Eduardo Liceaga como director médico. También se estableció que el ingeniero Roberto Gayol fuera el constructor del nuevo nosocomio. El Hospital se integró inicialmente de 49 pabellones, 19 garitones de vigilancia colocados en el interior de la barda y 5 porterías en los pabellones de padecimientos infecciosos, 1 de Ginecología, 1 para pensionistas no infecciosos, 1 de observación y 3 de maternidad. 17 edificios fueron destinados a servicios generales. Su capacidad fue de 800 camas, pudiendo ampliarse eventualmente a 900.

El 05 de febrero de 1905, el Hospital es inaugurado por el señor Presidente de la República Mexicana, General José de la Cruz Porfirio Díaz Morí, con las instalaciones antes descritas, incluyendo una unidad de Ginecología y otra de Obstetricia, en donde se inició la atención de pacientes sin importar su creencia religiosa o su grupo racial. La ubicación de estos servicios se encontró en la cuarta edificación, donde de forma inicial se albergó la residencia médica.

El Servicio de Ginecología y Obstetricia, históricamente hablando, se caracteriza por seis etapas importantes:

1.- Primera etapa: Fundación de las unidades con su respectivo jefe de servicio; en Ginecología el Dr. Joaquín Correa y en Obstetricia el Dr. Alfaro de la Vega; se realizaban rotaciones de los médicos en formación por espacio de 4 meses por espacio de 2 años; a esta actividad académica se le conocía como “rotación en servicios”. A finales de los años setenta se le dio el reconocimiento oficial por la Universidad Nacional Autónoma de México, como residencia médica de especialización, con una duración de 3 años.

2.- Segunda etapa: Integración de las Unidad de Ginecología y Obstetricia dando lugar a un Servicio conjunto albergado en un edificio nuevo inaugurado en 1970, compuesto por planta baja y 5 pisos, con 250 camas censables distribuidas de la siguiente manera:

- Planta baja: Oficinas administrativas, jefatura del Servicio y dos aulas
- Primer piso: Unidad de Ginecología
- Segundo piso: Unidad de Puerperio y cunero fisiológicos
- Tercer piso: Unidad de puerperio y cuneros patológicos
- Cuarto piso: Embarazo de Alto Riesgo
- Quinto piso: Quirófanos, sala de expulsión y labor

Esta infraestructura funcionó por espacio de 15 años, viéndose impactada de forma desastrosa por el sismo de 1985, desapareciendo en su totalidad, incluyendo la lamentable pérdida de pacientes y personal médico, paramédico y administrativo, hechos que nos impactaron personal y emocionalmente.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149	Hoja 8 de 53		

3.- Tercera etapa: Ocurre posterior a los sucesos de 1985; un año después se reinician las actividades asistenciales y académicas en el Servicio de Ginecología y Obstetricia, ocupando áreas acondicionadas del Hospital. El comité de reconstrucción pudo establecer, en coordinación y colaboración con las autoridades del gobierno en función, la habilitación de un área física que formaba parte del Servicio de Neumología, proporcionando el equipo médico y personal humano para su óptimo funcionamiento. Al inicio de actividades contaba con 40 camas, incluyendo los servicios de Ginecología, Obstetricia, hospitalización, quirófano, terapia médica intermedia (2 camas), embarazo de alto riesgo (6 camas), patología del tracto genital inferior y colposcopia, como un apoyo al programa nacional de detección y manejo oportuno del cáncer cérvico uterino.

De la misma forma se construyó un quirófano para efectuar procedimientos de laparoscopia diagnóstica y terapéutica, con aplicación en planificación familiar y aspectos relacionados con patología uterina y anexial además de biología de la reproducción, dentro de la atención y manejo a favor de la Salud Reproductiva.

Es importante destacar que aún en estas condiciones, los médicos especialistas en Ginecología y Obstetricia encargados de la enseñanza y la investigación retomaron con pasión, responsabilidad y gran compromiso el continuar contribuyendo a la formación de recursos humanos con preparación en la residencia médica de la especialidad.

4.- Cuarta etapa: En todo momento se continuó con la necesidad de edificar una Unidad especialmente destinada para el Servicio de Ginecología y Obstetricia, debiendo contar con equipo médico de vanguardia para la atención asistencial requerida de acuerdo a los tiempos modernos, alcanzando niveles de alta calidad en concordancia con otras instituciones médicas de tercer nivel, con especial interés en el aspecto asistencial, científico y de investigación, teniendo como prioridad el incremento en la calidad de la capacitación de médicos residentes así como la creación de altas especialidades propias del ámbito Obstétrico. Con estas importantes y ambiciosas expectativas, en el mes de julio de 1994 inician las obras de construcción de la Unidad denominada 112, siendo inaugurada el 07 de abril de 1998 por el Señor Presidente de la República Mexicana, Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León. El Jefe de Servicio en ese entonces Dr. Antonio Carrillo Galindo, quien termina su gestión el 15 de julio de 1999, contribuyó de forma importante en la mejora del Servicio al favorecer la incorporación en el mes de junio de 1994 del primer especialista en Medicina Materno – Fetal.

Durante la gestión como jefe de Servicio del Dr. Guillermo Oropeza Rechy (16 de julio de 1999 al 05 de mayo del 2004), se dio importante seguimiento a la Salud Reproductiva, efectuando cursos de capacitación en laparoscopia diagnóstica y oclusión tubaria bilateral con apoyo del Dr. Gregorio Pérez Palacios, logrando la preparación de más de 800 médicos, contando con el financiamiento de la Dirección General de Salud Reproductiva. En esta misma línea se efectuó, trabajando en forma conjunta con otros servicios, la capacitación en cirugía ginecológica y microcirugía tubaria, contando con el apoyo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México y como Director Quirúrgico del Hospital el Dr. Nicolás Sastre Ortiz. El Dr. Guillermo Oropeza Rechy contribuye importantemente en la elaboración de cursos internacionales de cirugía laparoscópica, relacionados con la Salud

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149	Hoja 9 de 53		

Reproductiva, logrando la adquisición de equipos de histeroscopia, laparoscopia y electrocirugía. En la siguiente gestión, representada por el Dr. Gregorio Magaña Contreras (16 de junio del 2004 al 15 de noviembre 2006), se continuó con la solicitud de equipo para laparoscopia, iniciando también obras de modificación en las áreas de urgencias y admisión. En el año 2004 se otorgaron los 2 primeros equipos de ultrasonografía de alta definición, con Flujometría doppler color al área de Medicina Materno Fetal, contando ya en ese momento con 6 médicos Materno – Fetales de base. El área de patología del tracto genital inferior y colposcopia continuo en etapa de progreso y desarrollo, bajo la coordinación del Dr. Sergio Bruno Muñoz Cortes, estableciendo, en conjunto con el servicio de Oncología del Hospital, el diplomado en la especialidad como profesor titular, contando con tratamientos para el control y manejo de lesiones premalignas de cérvix a base de criocirugía, electrocirugía por ASA diatérmica y rayo láser.

La gestión del Dr. Antonio Guerrero Hernández (16 de noviembre del 2006 al 30 de noviembre 2015) se caracterizó por el control en la reducción de la Mortalidad Materna, logrando 2 acuerdos de gestión relacionados, uno con la detección precoz y manejo de la enfermedad hipertensiva asociada al embarazo y detección precoz, así como manejo de la paciente con diabetes gestacional y productos macrosómicos, con el fin de controlar y disminuir la hemorragia Obstétrica, durante el año 2007. De la misma forma y como un proceso importante de mejora se implementó el área física para continuar con el desarrollo de la Medicina Materno Fetal.

5.- Quinta etapa.- Prosiguiendo con la gestión del Dr. Antonio Guerrero Hernández, durante la misma prosiguió el desarrollo de la Medicina Materno – Fetal, logrando en el año 2011 el obtener el reconocimiento por la Universidad Nacional Autónoma de México como sede formadora de recursos humanos en la alta especialidad en Medicina Materno Fetal, contando con el apoyo del Dr. Francisco Pascual Navarro Reynoso y teniendo como profesor titular al Dr. Fausto Moisés Coronel Cruz, iniciando con 2 médicos residentes, con especial aplicación y trabajo diario en el control de la Morbilidad y Mortalidad Materna. Debido a los resultados favorables en estos rubros, actualmente se cuenta con 20 plazas (10 residentes de 1er año y 10 residentes de 2o año), convirtiéndose en una sede de alta demanda por lo médicos Gineco Obstetras con deseos de superación en esta rama de la especialidad. En el año 2012 se consigue la implementación de Posgrado de alta especialidad en Obstetricia Crítica, reconocida por la Universidad Nacional Autónoma de México, teniendo como profesor titular al Dr. Carlos Briones Garduño. La contribución de ambas especialidades en la atención y manejo de pacientes con embarazo de alto riesgo ha dado y sigue dando excelentes resultados en el control de este tipo de pacientes y sus productos. A partir del 1º de diciembre del 2015 inicia la gestión como jefe de Servicio del Dr. Carlos Briones Garduño, consolidándose el manejo integral del embarazo de alto riesgo mediante las acciones coordinadas del área de Medicina Materno – Fetal y de terapia médica intensiva en Obstetricia.

La Sexta etapa inicia en el 2019, cuando con la llegada de la primera directora del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, el entonces jefe de servicio de Carlos Briones se encarga de la dirección de Diagnóstico y Tratamiento, ocupando en forma de interinato el Dr. Rafael Gerardo Buitrón García Figueroa, durante 2019-2020, posteriormente y al mismo tiempo del inicio de la pandemia por SARS-CoV-2, toma posesión el Dr. Fausto Moises Coronel Cruz, quien entre las tribulaciones y las dificultades por la pandemia logra la implementación del programa CONMIGO de parto humanizado, que busca

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 10 de 53	

evitar la violencia Obstétrica así como controlar y reducir el índice de operación cesárea favoreciendo el parto vaginal. Además se siembran las bases para el proyecto de cirugía fetal intrauterina, con la contratación del personal capacitado en esta área y se continúa el trabajo y la promoción del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” como Centro Nacional de Referencia para el Diagnóstico, Atención y Manejo de acretismo – percretismo placentario, nombramiento otorgado en el año 2018 por parte del Centro Nacional de Equidad y Género y Salud Reproductiva, obteniendo excelentes resultados en nuestras usuarias contribuyendo de forma importante en el control y disminución de la morbilidad y mortalidad.

Como parte importante del funcionamiento del Servicio, se continúa mejorando la atención en áreas como la unidad de cuidados intensivos de la paciente obstétrica en conjunto con el curso de alta especialidad de Medicina Crítica en Obstetricia, procurando resaltar el interés de los médicos educandos para incrementar la plantilla de alumnos, contribuyendo de esta forma a la creación de recursos humanos de la más alta calidad.

En el 2022 se implementa el curso de capacitación en cirugía endoscópica ginecológica con el diplomado avalado por la UNAM, a cargo de los Doctores Tomás Alejandro Qué Patiño y Víctor Hugo Carmona los cuales en este corto periodo de tiempo han convertido al diplomado en uno de los mejores cursos para capacitación en este fin.

Durante los siguientes años bajo el mando del Dr. Alejandro Posadas Nava y posteriormente en su segunda etapa el Dr. Jesús Carlos Briones Garduño trabajó en mejorar las condiciones de operación, educativas y de investigación de estas áreas, buscando generar conocimiento que, a través de los médicos aquí capacitados, de los pacientes y de sus familiares perdure en el tiempo.

En noviembre del 2024 gracias a su entusiasmo, capacidad y dinamismo, se invita al Dr. Víctor Hugo Carmona Ornelas a que ocupe el cargo de jefe de servicio con el objetivo de mejorar diferentes indicadores, implementar estrategias para mejorar la calidad de la atención y buscar llevar los servicios de salud reproductiva a más mujeres, con el énfasis en trasladar la atención que se ofrece en el servicio hacia un tercer nivel capaz de resolver patologías específicas, generar clínicas de atención especializada y seguir manteniendo al hospital en los primeros lugares con respecto a la ginecología y obstetricia que le corresponde.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 11 de 53	

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 10-IV-2026.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 15-I-2026.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 15-XII-2025.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 20-III-2025.

Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
D.O.F. 16-VII-2025.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-I-1988, Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 12 de 53	

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-IV-2004.

CÓDIGOS

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022.

Código de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.
13 de diciembre de 2023, derivado de las recomendaciones de la UCMAPF.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
D.O.F. 15-IV-2025.

DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican.
D.O.F. 23-IV-2020.

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
D.O.F. 31-XII-2024.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149	Hoja 13 de 53		

III. MISIÓN Y VISIÓN DEL SERVICIO

MISIÓN

El Servicio de Ginecología y Obstetricia de la Unidad 112 del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” se encarga de ofrecer atención de tercer nivel gineco-obstétrica de alta calidad, enfocado en estrategias eficacia, eficiencia y compromiso social, preferentemente a población no derechohabiente, desarrollando de forma simultánea proyectos de investigación que impacten de forma positiva en la población y capacitando capital humano con el más alto nivel técnico y humanista relacionado con la especialidad, apoyados en alta tecnología, procesos innovadores y modelos de atención y enseñanza.

VISIÓN

El Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, a través de estrategias de mejora continua, se convertirá en un servicio líder y de referencia local, regional, nacional e internacional en la atención de las enfermedades de la mujer que, trabajando a través de clínicas de atención especializada, sustentada en formación de capital humano, investigación, utilización de alta tecnología e innovación constante; generará estrategias preventivas y terapéuticas que impacten de forma positiva en el ámbito biológico, psicológico y social de la mujer mexicana, buscando contribuir a saldar la deuda histórica en salud con la mujer mexicana.

VALORES

Confianza: Es la seguridad que los pacientes y sus familias tienen en el proceso de atención a la salud. Este valor se construye a través de la transparencia, la comunicación efectiva y la atención de calidad.

Actitud de Servicio: Es la disposición del personal médico para ayudar y atender a los pacientes con amabilidad, empatía y dedicación.

Seguridad: Se refiere a las medidas que protegen y ayudan a prevenir en el paciente contra daños innecesarios asociados con la atención médica.

Ética: Es el conjunto de principios y normas que guían la conducta del personal médico. La ética implica la toma de decisiones en el mejor interés del paciente, el respeto por su autonomía y la confidencialidad de su información.

Búsqueda de la excelencia: Es el compromiso del personal médico para mejorar continuamente sus habilidades y conocimientos, así como la calidad de la atención que brindan.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149	Hoja 14 de 53		

Capacitación continua: Es la formación constante del personal médico para mantenerse actualizado con los avances en la medicina y las mejores prácticas.

Colaboración: Es el trabajo en equipo entre el personal de atención a la salud de las diferentes especialidades, los pacientes y sus familias para lograr los mejores resultados.

Innovación: Es la implementación de nuevas ideas, técnicas y tecnologías para mejorar la atención; facilitando el desarrollo de tratamientos y procesos de atención más efectivos.

Responsabilidad social: Es el compromiso de esta institución de salud para contribuir al bienestar de la comunidad, a través de la promoción de la salud, educación sanitaria y el acceso equitativo a los servicios de salud.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 15 de 53	

IV. ATRIBUCIONES

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México. D.O.F. 11-V-1995.

Artículo 2º.- El Hospital General de México tendrá las siguientes funciones:

- I. Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo que determine su estatuto orgánico;
- II. Prestar servicios de hospitalización en los Servicios de Especialidades con que cuenta con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen la función social del Hospital General de México;
- III. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad;
- IV. Impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en las especialidades con que cuente el Hospital General de México, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables;
- V. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios;
- VI. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia;
- VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, y
- VIII. Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con el presente Decreto y otras disposiciones legales aplicables.

Las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Hospital autorizadas por su Órgano de Gobierno el 2 de diciembre del 2011, que en su artículo 3º dice: el Hospital General de México tendrá las siguientes funciones:

- I. Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo que determine este Estatuto.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149	Hoja 16 de 53		

- II. Prestar servicios de hospitalización en los servicios de especialidades con que cuenta con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen la función social del Hospital General de México.
- III. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad.
- IV. Impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en las especialidades con que cuente el Hospital General de México, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.
- V. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios.
- VI. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia.
- VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, y
- VIII. Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con este Estatuto y otras disposiciones legales aplicables.

Las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Hospital autorizadas para su Órgano de Gobierno el 8 de julio de 2024, que en su artículo 16° dice: La Dirección General del Hospital ejercerá las facultades y obligaciones que le confieren la Ley y su reglamento y el Decreto, destacando las siguientes funciones:

- I. Coordinar la ejecución de las decisiones de la Junta de Gobierno.
- II. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, los Manuales de Organización General y de Procedimientos de la Institución.
- III. Celebrar y otorgar toda clase de actos, convenios, contratos y documentos inherentes al objeto del Hospital;
- IV. Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aun aquellas que requieran cláusula especial;
- V. Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;
- VI. Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, incluso las que requieran autorización o cláusula especial;

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 17 de 53	

- VII. Proponer a la Junta de Gobierno los estímulos que deban otorgarse al personal del Hospital, en función al cumplimiento de metas y programas establecidos en forma anual por la Institución;
- VIII. Coordinar la elaboración de las Condiciones Generales de Trabajo del Hospital escuchando la opinión del sindicato.
- IX. Presidir el Consejo Técnico Consultivo.
- X. Planear y coordinar la presentación de la información que solicite la Junta de Gobierno.
- XI. Planear, coordinar, dirigir y evaluar la prestación de los servicios de salud en sus tres niveles de atención.
- XII. Coordinar y dirigir las políticas encaminadas al cumplimiento de los programas de salud pública encomendados al Hospital.
- XIII. Planear, dirigir y controlar los programas de servicio médico, enseñanza, investigación y de administración asignados al Hospital.
- XIV. Coordinar los programas, cursos de capacitación, enseñanza, adiestramiento y especialización del personal profesional, técnico y auxiliar en el campo de la salud.
- XV. Planear y dirigir las estrategias y políticas que le permitan al Hospital formar parte del sistema de referencia y contrarreferencia de los hospitales sectorizados de la Secretaría de Salud.
- XVI. Establecer y desarrollar en coordinación con las unidades competentes de la Secretaría, las acciones relativas a las tareas de investigación en el campo de la salud.

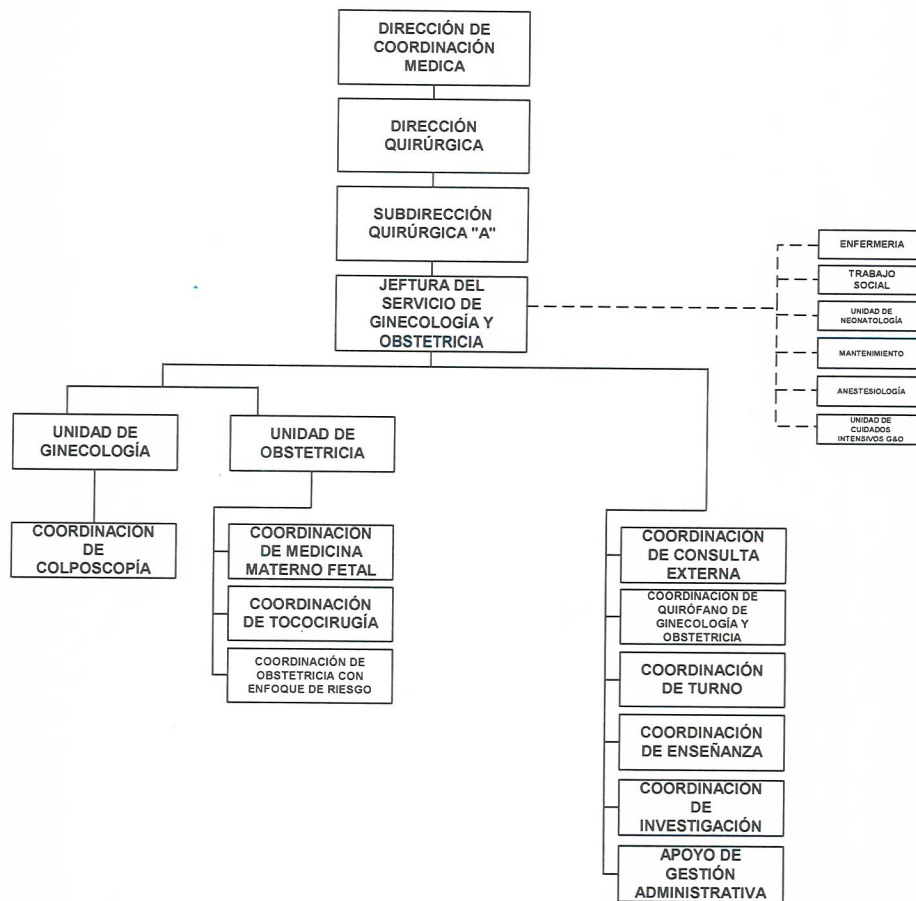
Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.

D.O.F. 30-IV-2012.

- Artículo 1°. Se crea el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, como organismo descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, que tendrá por objeto coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud, proporcionando servicios médicos de alta especialidad e impulsando los estudios, programas, proyectos e investigaciones inherentes a su ámbito de competencia, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Salud.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 18 de 53	

V. ORGANIGRAMA

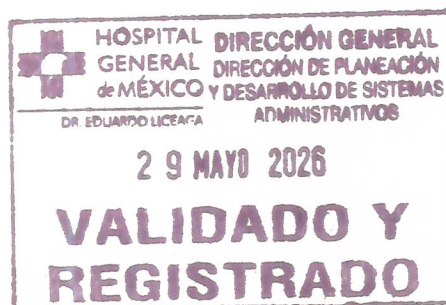


AUTORIZÓ:

DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT
DIRECTOR DE COORDINACIÓN MÉDICA

APROBÓ:

DR. JORGE FRANCISCO MOISÉS HERNÁNDEZ
DIRECTOR QUIRÚRGICO



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149	Hoja 19 de 53		

VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

JEFATURA DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

OBJETIVO

Dirigir y coordinar integralmente el Servicio de Ginecología y Obstetricia para garantizar atención médica de alta calidad y seguridad, optimizar recursos, fortalecer la formación académica y la investigación clínica, e impulsar la mejora continua con enfoque humanista y responsabilidad social.

FUNCIONES

1. Supervisar, evaluar y optimizar continuamente la operación del servicio a su cargo, asegurando la calidad asistencial, eficiencia operativa y la corrección de desviaciones.
2. Elaborar, implementar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo del Servicio, alineado a los objetivos institucionales, incluyendo metas cuantificables, necesidades de recursos humanos y materiales, así como indicadores de calidad y productividad.
3. Organizar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en los distintos programas, proyectos y líneas de trabajo que involucren al servicio.
4. Coordinar y supervisar el desempeño del personal médico garantizando el cumplimiento de sus funciones mediante revisiones periódicas y/o evaluaciones cuando así corresponda.
5. Participar en el abastecimiento oportuno de insumos, equipos y medicamentos necesarios para la operación del servicio, mediante la planeación de requerimientos y la gestión de adquisiciones conforme a los procedimientos institucionales y las leyes aplicables.
6. Asegurar la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), lineamientos institucionales y protocolos clínicos vigentes en todas las actividades del servicio, promoviendo prácticas seguras, éticas y basadas en evidencia.
7. Establecer vínculos de colaboración con otros servicios médicos, unidades hospitalarias e instituciones externas, para garantizar en todo momento la atención integral de los pacientes mediante estrategias conjuntas.
8. Representar al servicio en los comités y otros designados por la institución, contribuyendo en la toma de decisiones, la implementación de mejoras y la solución de problemas interdisciplinarios.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 20 de 53	

9. Recopilar, validar y/o enviar en tiempo y forma los datos estadísticos de las actividades del servicio (productividad, resultados, mediciones, reportes) a las instancias correspondientes, para favorecer la toma de decisiones basada en datos.
10. Actuar como enlace entre el personal del servicio y las autoridades hospitalarias, transmitiendo disposiciones oficiales, resolviendo fallas y promoviendo canales de comunicación efectiva en ambos sentidos.
11. Implementar mecanismos de monitoreo y mejora continua en las áreas asistenciales y administrativas del servicio, mediante herramientas como auditorías internas, retroalimentación del personal y análisis de indicadores de desempeño, entre otros.
12. Favorecer el desarrollo de protocolos de investigación aprobados por los comités de investigación y ética en investigación del HGMEL.
13. Organizar, promover y supervisar las actividades académicas del servicio, incluyendo la capacitación de residentes y demás personal en formación (en coordinación con los titulares de cursos). Detectar las necesidades de capacitación y solicitar los cursos de actualización para el personal en coordinación con la Dirección de Educación y Capacitación en Salud.
14. Promover el trato digno, humanizado y centrado en el paciente, fomentando la comunicación efectiva, la empatía clínica y el trabajo colaborativo entre el personal del servicio, en apego a los principios de respeto a la dignidad humana y derechos del paciente.
15. Avalar académicamente los programas de especialidad, alta especialidad, cursos, talleres y diplomados impartidos por el servicio, asegurando su calidad, pertinencia y congruencia con los lineamientos institucionales y universitarios aplicables.
16. Participar en los procesos de selección e inducción del personal médico residente y de alta especialidad, en coordinación con la Dirección de Educación y las instancias académicas correspondientes.
17. Impulsar y coordinar la publicación y difusión de la producción científica del servicio, promoviendo la participación en congresos, foros académicos y revistas científicas nacionales e internacionales.
18. Colaborar en la planeación estratégica institucional para la expansión, reorganización o adecuación del servicio, conforme al análisis de demanda asistencial, capacidad instalada y necesidades poblacionales.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149	Hoja 21 de 53		

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GINECOLOGÍA (ESPECIALIDADES GINECOLÓGICAS)

OBJETIVO

Coordinar y consolidar la atención especializada en Ginecología mediante la organización eficiente de los procesos clínicos y quirúrgicos, el fortalecimiento de la calidad y seguridad del paciente, la integración de la enseñanza y la investigación en la práctica diaria, y la optimización de la gestión operativa, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

FUNCIONES

1. Dirigir, coordinar y supervisar la operación diaria de las actividades médicas y quirúrgicas de la Unidad, asegurando el cumplimiento de metas asistenciales y la adecuada articulación entre consulta externa, hospitalización y quirófano.
2. Coordinar y supervisar la continuidad de la atención integral de las pacientes ginecológicas, garantizando la adecuada interacción entre las diferentes áreas y subespecialidades de la Unidad.
3. Supervisar el cumplimiento de los protocolos clínico-quirúrgicos, guías de práctica médica y políticas institucionales de atención, registro y referencia, conforme a la normatividad vigente.
4. Dirigir la implementación de estrategias organizacionales centradas en la paciente, promoviendo trato digno, equidad de género y respeto a los derechos humanos.
5. Coordinar y supervisar la programación quirúrgica semanal de la Unidad, asegurando su adecuada priorización clínica y comunicación institucional.
6. Coordinar y supervisar la interacción operativa con los servicios de apoyo diagnósticos y terapéuticos, garantizando eficiencia y seguridad en los procesos quirúrgicos.
7. Supervisar y controlar el uso adecuado y mantenimiento del equipamiento quirúrgico asignado a la Unidad, proponiendo al Jefe de Servicio necesidades de actualización tecnológica.
8. Dirigir la implementación operativa de técnicas de mínima invasión y protocolos de cirugía ambulatoria, conforme a las directrices establecidas por el Servicio.
9. Supervisar y coordinar la participación del personal médico adscrito en actividades docentes, supervisión de residentes y procesos de actualización profesional.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 22 de 53	

10. Dirigir y supervisar la realización de juntas clínicas y sesiones de análisis de casos, morbilidad y mortalidad, como herramientas de mejora institucional.
11. Coordinar y supervisar la participación de la Unidad en proyectos de investigación clínica y producción académica, en vinculación con la Coordinación correspondiente.
12. Dirigir la planeación y actualización del calendario operativo anual de la Unidad, asegurando la cobertura funcional.
13. Supervisar y vigilar la correcta integración y apego normativo del expediente clínico en la Unidad.
14. Representar a la Unidad en comités y grupos de trabajo institucionales, cuando sea designado por el Jefe de Servicio.
15. Supervisar la integración y validar los reportes estadísticos periódicos de la Unidad, remitiendo al Jefe de Servicio.
16. Vigilar y supervisar el cumplimiento de lineamientos de seguridad hospitalaria, control de infecciones y uso racional de recursos.
17. Supervisar y dar seguimiento a los indicadores de calidad y desempeño definidos por el Servicio, promoviendo acciones correctivas cuando corresponda.
18. Proponer al Jefe de Servicio iniciativas de mejora clínica, tecnológica u organizacional orientadas al fortalecimiento de la atención especializada.

LÍNEA DE MANDO

- Depende de: Jefatura del Servicio de Ginecología y Obstetricia.
- A su cargo:
 - Coordinación de colposcopia
 - Médicos adscritos asignados a ginecología
- Colabora con:
 - Coordinación de quirófanos, de la consulta y de enseñanza
 - Trabajo social
 - Apoyo a la gestión administrativa
 - Estadística
 - Anestesiología en el servicio
 - Medicina crítica del servicio, etc.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 23 de 53	

COORDINACIÓN DE COLPOSCOPIA

OBJETIVO

Planear, coordinar y supervisar la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la patología del tracto genital inferior y de la neoplasia intraepitelial cervical, garantizando atención integral, segura y humanizada; articulando tamizaje (citología/HPV), colposcopia con documentación fotográfica, toma de biopsias y tratamientos ablativos/excisionales (crioterapia, termocoagulación eléctrica y láser y conización con asa diatérmica), con oportunidad diagnóstica, continuidad de cuidados y vinculación con Patología y Oncología. Impulsar la docencia, investigación e innovación alineadas a los objetivos estratégicos del HGM.

FUNCIONES

1. Dirigir y supervisar el modelo integral de atención en colposcopia, garantizando el acceso oportuno, diagnóstico, tratamiento y seguimiento conforme a criterios de riesgo y oportunidad.
2. Establecer, actualizar y supervisar el cumplimiento de protocolos clínicos y criterios de calidad colposcópica, incluyendo estandarización diagnóstica, documentación estructurada y apego a lineamientos basados en evidencia.
3. Supervisar la adecuada toma, manejo y trazabilidad de muestras citológicas, HPV y biopsias, garantizando cadena de custodia y coordinación con Patología y Citopatología.
4. Supervisar la indicación y seguridad de procedimientos terapéuticos ablativos y excisionales, asegurando el cumplimiento de listas de verificación, consentimiento informado y medidas de seguridad del paciente.
5. Dirigir la correlación diagnóstica citología-colposcopia-histopatología, promoviendo reuniones de análisis de discrepancias y acciones correctivas.
6. Supervisar y dar seguimiento a los indicadores estratégicos del programa de colposcopia, integrando y validando informes periódicos de productividad, calidad y resultados clínicos.
7. Vigilar el cumplimiento normativo en expediente clínico, consentimiento informado, protección de datos, control de infecciones y manejo de residuos biológico-infecciosos.
8. Coordinar la referencia oportuna de casos complejos o con sospecha de invasión, en vinculación con Oncología y otras áreas especializadas, conforme a los lineamientos del Servicio.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149	Hoja 24 de 53		

9. Dirigir la gestión de agenda y flujos operativos, priorizando casos de alto riesgo y optimizando tiempos de atención.
10. Supervisar la disponibilidad, mantenimiento y control del equipamiento e instrumental asignado, garantizando su registro en los sistemas institucionales correspondientes.
11. Coordinar con CEyE y Enfermería la esterilidad, trazabilidad del instrumental y disponibilidad de insumos críticos.
12. Dirigir y supervisar las actividades académicas del área de colposcopia, incluyendo formación de residentes, sesiones clínicas y evaluación de competencias.
13. Coordinar la participación del área en proyectos de investigación clínica y producción académica, en vinculación con la Coordinación correspondiente.
14. Representar al área en comités institucionales cuando sea designado por la Unidad o el Servicio, dando seguimiento a los acuerdos establecidos.
15. Promover iniciativas de mejora continua e innovación tecnológica en el área, proponiendo estrategias de digitalización, estandarización de informes y fortalecimiento de indicadores.
16. Coordinar el calendario operativo anual, roles y cobertura del área, asegurando continuidad asistencial en concordancia con la Unidad de Ginecología.

LÍNEA DE MANDO

- Depende de:
 - Responsable de Unidad de Ginecología.
- A su cargo:
 - Médicos adscritos asignados al área.
- Colabora con:
 - Patología/Citopatología.
 - Oncología.
 - Trabajo Social.
 - Psicología.
 - Coordinación de Quirófanos y Coordinación de Consulta.
 - Enfermería, CEyE.
 - Coordinación de estadística, Coordinación de Enseñanza e Investigación, apoyo a la gestión administrativa, etc.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149	Hoja 25 de 53		

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OBSTETRICIA

OBJETIVO

Conducir integralmente la atención obstétrica de la Unidad para brindar cuidado seguro, humanizado y resolutivo al binomio madre-hijo, mediante la implementación de estrategias clínicas orientadas a reducir la morbilidad materna y perinatal, optimizar la eficiencia hospitalaria e integrar de forma sistemática la docencia, la investigación y la innovación, en congruencia con las políticas de atención obstétrica digna.

FUNCIONES

1. Dirigir y supervisar la atención integral del área de Obstetricia, asegurando la correcta implementación de los protocolos clínicos críticos y su cumplimiento conforme a la normatividad vigente.
2. Coordinar y supervisar juntas multidisciplinarias obstétricas y comités clínicos del área, asegurando el seguimiento de hallazgos y planes de mejora.
3. Dirigir el sistema de triage obstétrico y rutas de atención por nivel de riesgo, garantizando ingresos, egresos y contrarreferencias seguras.
4. Supervisar el programa de manejo perioperatorio obstétrico y PBM, en coordinación con el Comité de Transfusiones.
5. Coordinar la línea de atención del acretismo placentario y otros casos obstétricos de alta complejidad, asegurando la articulación multidisciplinaria.
6. Dirigir la operación clínica de urgencias obstétricas, labor, hospitalización y tocoquirófano, supervisando métricas estratégicas de desempeño.
7. Supervisar la programación quirúrgica obstétrica y la planeación anual de actividades y cobertura del área, garantizando continuidad operativa.
8. Coordinar la atención interdisciplinaria en casos obstétricos complejos, incluyendo vinculación con salud mental, medicina materno fetal y especialidades de apoyo.
9. Supervisar el cumplimiento normativo del expediente clínico obstétrico y listas de verificación de seguridad.
10. Dirigir la implementación de técnicas quirúrgicas avanzadas y protocolos ERAS obstétricos, evaluando resultados clínicos.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149	Hoja 26 de 53		

11. Coordinar la cartera de cirugía fetal y terapias materno-fetales, en vinculación con Medicina Materno Fetal.
12. Supervisar estrategias de tamizaje y ultrasonido avanzado, conforme a lineamientos clínicos del Servicio.
13. Dirigir la integración académica del área en programas de especialidad y alta especialidad, supervisando competencias y evaluación.
14. Coordinar la participación del área en proyectos de investigación clínica y producción científica.
15. Supervisar programas de seguridad obstétrica y experiencia de la paciente, promoviendo mejora continua y aprendizaje institucional.
16. Representar al área en comités institucionales cuando sea designado por el Jefe de Servicio, dando seguimiento a acuerdos.
17. Supervisar la gestión de recursos biomédicos e instrumental obstétrico, asegurando mantenimiento y control administrativo.
18. Consolidar y validar informes estratégicos del área (productividad, ocupación, resultados clínicos y académicos), remitiéndose al Jefe de Servicio.

LÍNEA DE MANDO

- Depende de:
 - Jefatura del Servicio de Ginecología y Obstetricia.
- A su cargo:
 - Coordinación de Embarazo con Enfoque de Riesgo,
 - Coordinación de Medicina Materno Fetal
 - Coordinación de Unidad Tocoquirúrgica
 - Médicos adscritos asignados a la unidad de obstetricia
 - Personal de salud mental adscrito al servicio de ginecología y obstetricia.
- Colabora con:
 - Coordinación de quirófanos
 - Trabajo social del servicio
 - Apoyo a la gestión administrativa
 - Coordinación estadística
 - Coordinación de enseñanza
 - Anestesiología en el servicio
 - Medicina crítica del servicio
 - Etc.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 27 de 53	

COORDINACIÓN DE MEDICINA MATERNO FETAL

OBJETIVO

Conducir la atención especializada del embarazo de alto riesgo y del puerperio complicado mediante un enfoque multidisciplinario, protocolos basados en evidencia y tecnología de vanguardia, integrando docencia, investigación e innovación en medicina y cirugía fetal, con el fin de disminuir la morbilidad materna y perinatal y fortalecer el posicionamiento institucional como centro de referencia en Medicina Materno Fetal.

FUNCIONES

1. Coordinar la atención clínica y quirúrgica de las pacientes con embarazo de alto riesgo, garantizando diagnósticos precisos y tratamientos oportunos, basados en protocolos actualizados.
2. Supervisar el funcionamiento integral de la atención en Medicina Materno Fetal, incluyendo diagnóstico prenatal, ultrasonido estructural, doppler, cardiología y neurosonografía fetal, en colaboración con servicios de apoyo como neonatología, cardiología pediátrica, neurocirugía pediátrica.
3. Implementar y auditar los protocolos institucionales de manejo de patologías obstétricas graves (acretismo, preeclampsia, sepsis obstétrica, hemorragia obstétrica, tromboembolismo, restricción del crecimiento fetal, malformaciones congénitas tiroidopatías y embarazo y parto pretérmino).
4. Coordinar la programación y ejecución de cirugías y terapias fetales intrauterinas, asegurando la selección adecuada de casos, la integración multidisciplinaria y la evaluación de resultados clínicos.
5. Supervisar la atención y seguimiento del puerperio complicado, con planes de control individualizados y contrarreferencia estructurada hacia unidades de segundo nivel.
6. Garantizar la adecuada elaboración, resguardo y seguimiento del expediente clínico, en apego a la NOM-004-SSA3-2012 y a las políticas del Comité de Expediente Clínico.
7. Participar y en su caso coordinar juntas clínico-terapéuticas y sesiones multidisciplinarias para el análisis de casos complejos, morbilidad materna extrema y resultados perinatales, promoviendo la mejora continua.
8. Fortalecer la capacitación continua del personal médico y de enfermería en diagnóstico prenatal, reanimación neonatal, PBM obstétrico y cirugía fetal, en colaboración con la Coordinación de Enseñanza.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149	Hoja 28 de 53		

9. Impulsar la investigación clínica en patologías obstétricas de alto impacto, publicando resultados en revistas indexadas y fortaleciendo las líneas de investigación institucionales.
10. Promover la atención digna y el acompañamiento emocional de las pacientes y sus familias, especialmente en diagnósticos complejos o malformaciones incompatibles con la vida extrauterina, en coordinación con Psicología, Trabajo Social y Bioética.
11. Dar cumplimiento a los indicadores institucionales de desempeño, incluyendo:
 - ✓ Tasa de detección oportuna de anomalías fetales
 - ✓ Reducción de morbilidad materna extrema
 - ✓ Cumplimiento del PBM obstétrico
 - ✓ Tasa de egreso con seguimiento posparto
12. Asegurar la correcta coordinación con otras áreas hospitalarias (ej. UCI obstétrica, banco de sangre, neonatología, anestesiología, imagenología, cirugía general y radiología intervencionista), garantizando la continuidad asistencial y la seguridad del binomio.
13. Elaborar informes técnicos y estadísticos mensuales y anuales, que reflejen la productividad, la calidad de atención y los resultados clínicos de la unidad.
14. Fomentar la participación institucional en congresos y foros científicos, para la difusión del conocimiento y fortalecimiento del liderazgo del Hospital en Medicina Materno Fetal.
15. Promover la participación en los comités institucionales de Expediente Clínico, Transfusiones, Mortalidad Materna, Calidad, Bioética y Seguridad del Paciente, contribuyendo a la toma de decisiones y mejora institucional.

LÍNEA DE MANDO

- Depende de:
 - Responsable de Unidad de Obstetricia
- Tiene a su cargo:
 - Médicos adscritos a Medicina Materno Fetal.
- Colabora con:
 - Unidad Tocoquirúrgica, Obstetricia con Enfoque de Riesgo y Neonatología, coordinación de enseñanza, coordinación de estadística, apoyo a la gestión administrativa, etc.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149	Hoja 29 de 53		

COORDINACIÓN DE TOCOCIRUGÍA

OBJETIVO

Coordinar, supervisar y evaluar la atención médica y quirúrgica de la paciente obstétrica en situación de urgencia o parto siempre con enfoque de riesgo, garantizando una atención continua, segura, eficiente y humanizada en las áreas de **admisión, triage obstétrico, labor, expulsión y choque**, optimizando el capital humano y los recursos materiales disponibles.

Contribuir a la disminución de la morbilidad materna y perinatal mediante la aplicación de protocolos institucionales, la gestión por indicadores, la integración multidisciplinaria y la formación clínica del personal médico y de enfermería.

FUNCIONES

1. Planear y coordinar las actividades médicas, quirúrgicas y administrativas de la Unidad Tocoquirúrgica, asegurando la continuidad asistencial entre triage, labor, expulsión y quirófano obstétrico.
2. Implementar y supervisar los protocolos institucionales de atención obstétrica urgente (hemorragia obstétrica, enfermedad hipertensiva, sepsis obstétrica, ruptura uterina, aborto complicado, trabajo de parto prolongado, etc.), en coordinación con Medicina Materno Fetal y el Comité de Morbilidad Extrema.
3. Dirigir la operación del triage obstétrico, asegurando la correcta clasificación de pacientes, priorización de la atención y cumplimiento de la política institucional de “Cero Rechazo”.
4. Garantizar la aplicación del nuevo modelo de atención obstétrica, propiciando acompañamiento emocional, comunicación empática y respeto a los derechos reproductivos de la mujer, en apego a la normativa vigente.
5. Coordinar la atención inmediata en el área de choque obstétrico, activando el Equipo de Respuesta Rápida en obstetricia y garantizando la intervención oportuna multidisciplinaria para estabilización materno-fetal.
6. Supervisar la programación y ejecución de procedimientos obstétricos, incluyendo parto eutócico, cesárea, AMEU y revisión uterina, asegurando la participación de médicos adscritos y residentes según su competencia.
7. Vigilar la adecuada integración y actualización del expediente clínico, conforme a la NOM-004-SSA3-2012 y las políticas del Comité de Expediente Clínico.
8. Monitorear los indicadores clave de desempeño (KPI) del área:

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 30 de 53	

- ✓ Tiempo puerta-decisión-incisión < 30 min en emergencias.
 - ✓ Tasa de cesáreas de segunda opinión < 20 %.
 - ✓ Morbilidad materna extrema < 1 %.
 - ✓ Cumplimiento del PBM obstétrico > 95 %.
 - ✓ Ocupación y productividad > 75 %.
9. Supervisar el uso racional de insumos, equipo biomédico e instrumental, asegurando su mantenimiento tanto preventivo como correctivo y registro de control, en coordinación con CEyE, Ingeniería Biomédica y Enfermería.
 10. Garantizar la comunicación efectiva entre turnos mediante entrega-recepción formal, registro de eventos en bitácora y reporte diario a la Jefatura de Servicio.
 11. Coordinar la aplicación de los programas transversales del Servicio: PBM obstétrico, parto humanizado, planificación familiar, lactancia materna, RCP materna y neonatal.
 12. Promover la enseñanza y supervisión de residentes, asegurando el cumplimiento del programa académico, la evaluación de competencias y la seguridad de la paciente durante la práctica clínica.
 13. Participar activamente en juntas clínicas, sesiones de morbilidad y mortalidad materna extrema y comités institucionales relacionados cuando se le convoque (ej. Expediente Clínico, Transfusiones, Calidad y Bioética).
 14. Elaborar informes estadísticos mensuales y anuales sobre ingresos, partos, cesáreas, complicaciones y resultados, contribuyendo a la planeación estratégica del Servicio.
 15. Promover la mejora continua en calidad, seguridad y experiencia de la paciente, mediante detección de áreas de oportunidad, implementación de planes de acción y evaluación de satisfacción usuaria.

LÍNEA DE MANDO

- Depende de:
 - Responsable de Unidad de Obstetricia
- Tiene a su cargo:
 - Médicos adscritos asignados a la unidad tocoquirúrgica.
- Coordinación operativa con:
 - Medicina materno fetal, Obstetricia con Enfoque de Riesgo y Neonatología, coordinación de enseñanza, coordinación de estadística, apoyo a la gestión administrativa, etc.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 31 de 53	

COORDINACIÓN DE OBSTETRICIA CON ENFOQUE DE RIESGO

OBJETIVO

Planear, coordinar y supervisar las actividades clínicas, quirúrgicas y administrativas orientadas a la atención integral del embarazo con enfoque de riesgo, garantizando la seguridad materna y perinatal, la eficiencia operativa, la humanización de la atención obstétrica y el cumplimiento de los programas institucionales de mejora continua, docencia e investigación.

FUNCIONES

1. Dirigir y coordinar la operación clínica y administrativa del área de Obstetricia con Enfoque de Riesgo, asegurando continuidad asistencial entre consulta externa, hospitalización y quirófano, e implementando modelos de atención alineados a la normatividad institucional.
2. Supervisar el cumplimiento de protocolos clínicos obstétricos prioritarios y del Programa de Manejo Optimizado de Sangre (PBM), garantizando el manejo adecuado de casos de alto riesgo y la auditoría de procesos transfusionales.
3. Supervisar y dar seguimiento a los indicadores estratégicos de desempeño del área, incluyendo tasas de cesárea, morbilidad materna extrema, ocupación obstétrica, estancia hospitalaria y cumplimiento PBM, promoviendo acciones correctivas cuando corresponda.
4. Coordinar la programación quirúrgica obstétrica en articulación con las áreas involucradas, garantizando priorización clínica, equidad y aprovechamiento eficiente de recursos.
5. Supervisar la evolución clínica y el proceso de egreso seguro de las pacientes hospitalizadas, vigilando el cumplimiento normativo del expediente clínico y de las políticas institucionales.
6. Presidir y participar en juntas multidisciplinarias, sesiones de morbilidad materna extrema y comités institucionales cuando sea designado, dando seguimiento a acuerdos y acciones de mejora.
7. Coordinar la integración académica y de investigación del área, en vinculación con las Coordinaciones correspondientes, promoviendo capacitación continua y desarrollo profesional.
8. Dirigir la elaboración y actualización de protocolos operativos y guías de atención con enfoque de riesgo y humanización del parto, promoviendo cultura de seguridad materna y satisfacción usuaria.
9. Supervisar la planeación anual de actividades, roles y cobertura del área, garantizando continuidad operativa permanente.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149	Hoja 32 de 53		

LÍNEA DE MANDO

- Depende de:
 - Responsable de Unidad de Obstetricia
- Tiene a su cargo:
 - Médicos adscritos asignados a obstetricia con enfoque de riesgo.
- Coordinación operativa con:
 - Unidad Tocoquirúrgica, medicina materno fetal y neonatología, coordinación de enseñanza, coordinación de estadística, apoyo a la gestión administrativa.
 - Etc.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 33 de 53	

COORDINACIÓN DE CONSULTA EXTERNA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

OBJETIVO

Garantizar el funcionamiento eficiente, ordenado y continuo del área de consulta externa del Servicio de Ginecología y Obstetricia, coordinando la operación de consultorios, salas de colposcopia, de ultrasonido, registro cardiotocográfico, consultorios de Psicología y Anestesiología, así como los módulos de consejería en lactancia materna y de consejería a la mujer embarazada. Asegurar el inicio puntual de las consultas, la correcta utilización de las agendas electrónicas, la reducción del rezago en la atención y el adecuado flujo de pacientes mediante el trabajo colaborativo con el personal médico, de enfermería, recepción, archivo, intendencia, camillería, mantenimiento y el apoyo de gestión administrativa.

FUNCIONES

1. Supervisar el adecuado funcionamiento diario de las áreas de consulta: ginecología, colposcopia, obstetricia con enfoque de riesgo, medicina materno fetal, psicología, anestesiología, consejería en lactancia materna y consejería de la mujer embarazada.
2. Verificar que los consultorios, salas de colposcopia, cubículos de ultrasonido y áreas de registro cardiotocográfico se encuentren limpios, ordenados y operativos al inicio y durante la jornada.
3. Vigilar que la consulta se inicie puntualmente y gestionar con los equipos involucrados las incidencias que ocasionen retrasos o rezagos.
4. Supervisar y apoyar el manejo de agendas electrónicas en el sistema institucional, asegurando la correcta asignación de espacios, disponibilidad operativa y control de citas.
5. Implementar acciones para reducir el rezago en consulta tanto en atención presencial como en citas programadas a largo plazo, priorizando la mejora del acceso y oportunidad de atención.
6. Coordinar el flujo de pacientes desde recepción hacia los consultorios, verificando tiempos de espera, orden y seguridad en la sala de espera.
7. Mantener comunicación directa y continua con personal médico y de enfermería para resolver problemas operativos que afecten la continuidad del servicio.
8. Colaborar con la Coordinación Administrativa para la gestión de personal de recepción, archivo clínico, intendencia, camillería y mantenimiento asignado al área.
9. Verificar la disponibilidad de equipo médico, mobiliario y papelería necesaria para la operación de los consultorios, reportando fallas a mantenimiento y dando seguimiento.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 34 de 53	

10. Manejar y actualizar reportes diarios de productividad, asistencia, incidencias y tiempos de espera.
11. Asegurar el cumplimiento de los lineamientos de calidad, trato digno, seguridad del paciente e indicadores institucionales aplicables al área de consulta.
12. Apoyar la implementación de mejoras operativas, redistribución de espacios y optimización de recursos ante la insuficiencia de infraestructura o equipo.
13. Informar de manera oportuna al jefe de servicio sobre incidencias relevantes, necesidades críticas o riesgos operativos que afecten la consulta externa.

LÍNEA DE MANDO

Depende de:

- Jefatura del Servicio de Ginecología y Obstetricia.

Colabora con:

- Personal médico del Servicio
- Enfermería.
- Psicología.
- Anestesiología.
- Módulo de consejería de lactancia materna.
- Módulo de consejería de la mujer embarazada.
- Apoyo a la gestión Administrativa: Archivo, Intendencia, Camillería
- Mantenimiento.
- Etc.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 35 de 53	

COORDINACIÓN DEL QUIRÓFANO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

OBJETIVO

Garantizar el funcionamiento eficiente, seguro y continuo del área quirúrgica destinada a la atención ginecológica y obstétrica, mediante la coordinación operativa con Anestesiología, Enfermería Quirúrgica, CEyE, Ginecología y Obstetricia, así como Camillería, Intendencia, Mantenimiento y Coordinación Administrativa. Asegurar la programación quirúrgica diaria, el inicio puntual de las cirugías, la disponibilidad de insumos y equipo, y el óptimo uso de los tiempos y espacios quirúrgicos asignados.

FUNCIONES

1. Supervisar el adecuado funcionamiento de los cuatro quirófanos asignados a cirugía programada y de urgencia del servicio de Ginecología y Obstetricia.
2. Verificar que las cirugías inicien en tiempo y forma, identificando retrasos y gestionando soluciones inmediatas con los equipos involucrados.
3. Coordinar la programación quirúrgica diaria en el sistema institucional y vigilar el cumplimiento de los horarios asignados.
4. Asegurar que cada procedimiento quirúrgico cuente con los insumos, instrumental, equipo y condiciones necesarias para su realización segura.
5. Mantener comunicación operativa con Anestesiología, Enfermería y el equipo médico del servicio para resolver incidencias del área quirúrgica.
6. Colaborar con Camillería e Intendencia para garantizar el flujo oportuno de pacientes y la limpieza continua de los quirófanos.
7. Mantener en conjunto con Enfermería las bitácoras de mantenimiento de equipo e instalaciones, y verificar su correcto funcionamiento.
8. Reportar fallas de equipo o infraestructura a la jefatura de servicio y coordinación administrativa y dar seguimiento hasta su resolución.
9. Registrar y reportar diariamente la actividad quirúrgica, incidencias, ocupación y productividad del área.
10. Vigilar el cumplimiento de los protocolos de seguridad quirúrgica institucionales y reportar incidentes o eventos adversos.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149	Hoja 36 de 53		

11. Servir como enlace operativo con la Coordinación Administrativa para trámites, requerimientos de insumos, soporte logístico y gestión de servicios.

LÍNEA DE MANDO

Depende de:

- Jefatura del Servicio de Ginecología y Obstetricia.

Colabora con

- Anestesiología
- Enfermería Quirúrgica y CEyE
- Jefatura de unidad de obstetricia
- Jefatura de unidad de ginecología
- Apoyo a la gestión administrativa: Camillería, Intendencia
- Mantenimiento
- Etc.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 37 de 53	

COORDINACIÓN MÉDICA DE TURNO

(Aplica para los turnos: Vespertino, Velada A, Velada B, Jornada Especial Matutina, Jornada Especial Nocturna)

OBJETIVO

Asegurar la operación continua, eficiente y segura del Servicio de Ginecología y Obstetricia durante los turnos Vespertino, Veladas A y B, Jornada Especial Matutina y Jornada Especial Nocturna, coordinando la atención de urgencias obstétricas y ginecológicas, la atención de las pacientes hospitalizadas y la actividad quirúrgica programada correspondiente. Garantizar el cumplimiento de la normatividad institucional, los protocolos estandarizados de tratamiento, las guías clínicas nacionales y los lineamientos del servicio, supervisando al personal adscrito y en formación, así como al personal administrativo, de camillería e intendencia asignado al turno.

FUNCIONES

1. Supervisar y coordinar la atención de urgencias obstétricas, ginecológicas y de pacientes críticos durante todo el turno, asegurando oportunidad, calidad y seguridad.
2. Supervisar la atención de las pacientes hospitalizadas, dando seguimiento a las indicaciones establecidas en el turno matutino y valorando a las pacientes en caso de cambios clínicos que impliquen modificar el manejo médico o quirúrgico.
3. Organizar y gestionar la operación del área quirúrgica durante los turnos que incluyen cirugía programada (Vespertino y Jornada Especial Matutina), garantizando el cumplimiento de la programación y el uso eficiente de los recursos.
4. Supervisar al personal médico adscrito y en formación (residentes de Ginecología y Obstetricia, residentes de Medicina Materno Fetal y médicos de la Alta Especialidad en Medicina Crítica Obstétrica) asignado al turno.
5. Supervisar al personal administrativo, de camillería e intendencia asignado, asegurando el correcto flujo de pacientes, la limpieza y la operación general del servicio durante el turno.
6. Coordinar y colaborar con Enfermería y Trabajo Social para garantizar la continuidad del cuidado, el adecuado triage, la comunicación con familiares y la referencia/contrarreferencia cuando corresponda.
7. Vigilar el cumplimiento de los lineamientos operativos del servicio, los protocolos estandarizados de manejo, las guías nacionales vigentes, los acuerdos de los comités institucionales y los indicadores de seguridad y calidad en la atención del paciente.
8. Reportar de manera inmediata al Jefe de Servicio cualquier incidente relevante, evento adverso, situación de riesgo, falta de insumos críticos o interrupciones operativas.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149	Hoja 38 de 53		

9. Registrar y reportar diariamente la productividad, tiempos de atención, carga asistencial, cirugías realizadas, ingresos, egresos, movimientos de pacientes hospitalizadas y cualquier incidencia relevante del turno.
10. Identificar, documentar y reportar inasistencias, retardos, faltas operativas o incumplimientos de protocolos por parte del personal asignado al turno.
11. Garantizar la distribución adecuada del personal durante el turno e implementar ajustes operativos ante ausencias o eventualidades.
12. Organizar, supervisar y actualizar el rol de actividades del turno, asegurando la cobertura de todas las áreas asistenciales.
13. Participar en la calendarización anual de vacaciones del personal del servicio, asegurando la continuidad operativa en los turnos bajo su responsabilidad.
14. Asegurar la adecuada comunicación entre turnos y establecer relevos estructurados para evitar pérdida de información clínica o administrativa, especialmente en relación con pacientes hospitalizadas y críticas.
15. Promover la cultura de calidad, trato digno, seguridad del paciente, uso racional de recursos y mejora continua dentro del turno.
16. Informar al Jefe de Servicio sobre necesidades críticas de infraestructura, equipo, insumos o personal que afecten la operación.

LÍNEA DE MANDO

Depende de:

- Jefatura del Servicio de Ginecología y Obstetricia.

Personal a su Cargo

- Personal médico adscrito asignado al respectivo turno.

Relaciones Funcionales de Colaboración

- Enfermería (todas las áreas correspondientes al turno).
- Trabajo Social.
- Apoyo a la Gestión Administrativa: Camillería, intendencia, administrativos
- Coordinación de Consulta (para continuidad operativa en turnos con consulta).
- Coordinación de Quirófanos (para turnos con actividad quirúrgica).
- Áreas de apoyo institucional según necesidades del turno (Laboratorio, Imagen, Banco de Sangre, Seguridad Hospitalaria, etc.).
- Etc.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 39 de 53	

COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

OBJETIVO

Planear, coordinar y supervisar las actividades académicas del Servicio de Ginecología y Obstetricia en los niveles de pregrado, posgrado y educación continua, promoviendo la excelencia, la ética y la calidad en la formación de profesionales de la salud. Fortalecer la enseñanza teórico-práctica y las competencias clínicas, docentes y científicas del personal en formación, en colaboración con la Jefatura de Servicio, la Coordinación de Investigación y la Dirección de Educación y Capacitación en Salud, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional y a la mejora continua de la atención médica.

FUNCIONES

1. Planificar, coordinar y evaluar el programa académico anual del Servicio, alineado con el Programa Único de Especialidades Médicas (PUEM), los lineamientos de la UNAM y las universidades con las que el Hospital general de México Colabora, y las políticas de la Dirección de Educación y Capacitación en Salud.
2. Supervisar la ejecución de las actividades docentes en las áreas clínicas, quirúrgicas y académicas, asegurando el cumplimiento de los objetivos educativos y de la normatividad institucional.
3. Coordinar las acciones académicas de los programas de especialidad en Ginecología y Obstetricia, Medicina Materno Fetal, Alta Especialidad en Medicina Crítica en Obstetricia y diplomados de Colposcopia, Patología del Tracto Genital Inferior y Cirugía Endoscópica Ginecológica.
4. Diseñar y actualizar los planes de rotación, guardias y roles académicos de los médicos residentes, en coordinación con las Jefaturas de Unidad y la Jefatura del Servicio, asegurando equidad, continuidad asistencial y valor formativo.
5. Coordinar la inducción, orientación y seguimiento de los médicos residentes y alumnos de nuevo ingreso, fomentando su integración a la dinámica asistencial y académica del Servicio.
6. Implementar sistemas de evaluación formativa y sumativa del desempeño académico y clínico de los médicos residentes, utilizando instrumentos objetivos y alineados con los indicadores institucionales.
7. Promover la actualización docente del personal médico, organizando cursos, talleres, seminarios y jornadas de enseñanza que fortalezcan las competencias clínicas y pedagógicas.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149	Hoja 40 de 53		

8. Vincular las actividades de docencia con las de investigación, colaborando con la Coordinación de Investigación para integrar proyectos académicos, publicaciones y presentaciones en congresos.
9. Supervisar la elaboración, registro y seguimiento de tesis, trabajos de titulación y proyectos académicos, asegurando su calidad metodológica y su apego a la ética institucional.
10. Mantener comunicación y enlace institucional con la UNAM, la Dirección de Educación y Capacitación en Salud y otras entidades académicas, para garantizar la validez y calidad de los programas formativos.
11. Organizar y supervisar sesiones académicas periódicas, clínicas, bibliográficas, interinstitucionales y de actualización, promoviendo la educación médica continua y el intercambio de conocimientos.
12. Detectar y atender las necesidades de capacitación del personal médico y paramédico del Servicio, diseñando estrategias formativas orientadas a la mejora de la calidad asistencial.
13. Fomentar la participación de profesores titulares, adjuntos e invitados en los procesos de enseñanza y evaluación, asegurando su compromiso con la excelencia académica y la formación integral de los residentes.
14. Elaborar y presentar informes académicos periódicos, que incluyan resultados de evaluación, cumplimiento de programas y propuestas de mejora continua, ante la Jefatura de Servicio y la Dirección de Enseñanza.
15. Promover los valores institucionales de ética, respeto, equidad y vocación docente, fortaleciendo un ambiente educativo incluyente, colaborativo y centrado en la calidad de la atención médica.
16. Supervisar el desarrollo académico de los diplomados y cursos de educación continua del Servicio, garantizando su calidad, pertinencia y actualización conforme a las necesidades institucionales.
17. Integrar indicadores académicos de desempeño, relacionados con productividad docente, aprovechamiento de residentes y cumplimiento de objetivos formativos, para la toma de decisiones estratégicas del Servicio.
18. Coordinar la participación del Servicio en congresos, simposios y foros científicos, asegurando la representación académica y la difusión del conocimiento generado.
19. Impulsar la innovación pedagógica, incorporando metodologías activas de enseñanza-aprendizaje, simulación clínica y herramientas tecnológicas en la formación médica.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 41 de 53	

20. Colaborar en la planeación estratégica del Servicio, aportando propuestas académicas y de capacitación que fortalezcan la misión institucional y los objetivos de calidad asistencial.

21. Administrar, actualizar y resguardar los expedientes académicos de los médicos residentes, asegurando el registro documental de evaluaciones, rotaciones, asistencias, investigaciones y calificaciones, con apego a los principios de confidencialidad, transparencia y control institucional.

LÍNEA DE MANDO:

Depende de:

- Jefatura del Servicio de Ginecología y Obstetricia.

Colabora con:

- Dirección de Enseñanza.
- Coordinación de Investigación del Servicio.
- Responsables de las Unidades de Ginecología y Obstetricia.
- Profesores titulares y adjuntos de los programas académicos.
- Etc.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 42 de 53	

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

OBJETIVO

Planear, coordinar y supervisar las actividades de investigación clínica, epidemiológica y traslacional del Servicio de Ginecología y Obstetricia, promoviendo la generación de conocimiento científico de calidad, la innovación en los procesos asistenciales y académicos, y la vinculación con instituciones nacionales e internacionales, en apego a los lineamientos éticos, metodológicos y normativos establecidos por el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, la Secretaría de Salud y los comités institucionales correspondientes.

FUNCIONES

1. Elaborar y coordinar el Programa Anual de Investigación del Servicio, alineado con las líneas institucionales de generación y aplicación del conocimiento.
2. Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación clínica, epidemiológica y traslacional que contribuyan a mejorar la atención médica y la práctica gineco-obstétrica.
3. Coordinar las acciones de investigación del Servicio de Ginecología y Obstetricia, fomentando el desarrollo y la productividad científica en colaboración con la Jefatura de Servicio, la Coordinación de Enseñanza y la Coordinación de Educación y Capacitación en Salud del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.
4. Integrar y fortalecer líneas de investigación en los programas académicos de especialidad en Ginecología y Obstetricia, Medicina Materno Fetal, Alta Especialidad en Medicina Crítica en Obstetricia y los diplomados en Colposcopia, Patología del Tracto Genital Inferior y Cirugía Endoscópica Ginecológica, promoviendo la participación de profesores, residentes y alumnos.
5. Asesorar al personal médico y a los médicos residentes en la formulación, diseño metodológico y ejecución de protocolos de investigación.
6. Coordinar el registro y aprobación de proyectos ante los Comités de Ética, Bioseguridad e Investigación, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.
7. Supervisar el cumplimiento de los principios éticos, la confidencialidad y la integridad científica en todos los estudios realizados dentro del Servicio.
8. Mantener un registro actualizado de los proyectos activos y concluidos, incluyendo resultados, publicaciones y responsables.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 43 de 53	

9. Promover la difusión y publicación de resultados en foros académicos, congresos y revistas científicas.
10. Impulsar la formación en metodología de la investigación, bioestadística y redacción científica en coordinación con la Dirección de Enseñanza e Investigación.
11. Identificar y difundir convocatorias de financiamiento y apoyos externos para proyectos de investigación del Servicio.
12. Evaluar periódicamente los indicadores de productividad científica y elaborar los informes correspondientes para el Jefe de Servicio y la Dirección de Enseñanza e Investigación.

LÍNEA DE MANDO

Depende de:

- Jefatura del Servicio de Ginecología y Obstetricia.

Colabora con:

- Dirección de Investigación.
- Comité de Investigación y Comité de Ética en Investigación.
- Coordinación de Enseñanza.
- responsables de las unidades de Ginecología y Obstetricia.
- Área de Estadística (mecanismo transversal de gestión de información).
- Servicios clínicos involucrados en protocolos de investigación.
- Etc.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149	Hoja 44 de 53		

APOYO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVO

Apoyar de conformidad con las instrucciones del Jefe de Servicio o Responsable Designado en la organización, coordinación, programación y control de actividades del grupo administrativo, camillería y afanadores asignados al servicio de acuerdo las funciones que tienen determinadas en sus descripciones y perfiles de puestos, así como realizar la gestión, resguardo y distribución de insumos y bienes de consumo para el adecuado funcionamiento del o los servicios.

FUNCIONES

1. Participar con el o los Jefes de Servicio y o Responsable Designado, en las reuniones para el cálculo de bienes de consumo periódicos favoreciendo la eficiencia en el uso y evitando el desperdicio.
2. Elaborar y tramitar las solicitudes de insumos y bienes de consumo necesarios para la operatividad, considerando la instrucción dada por el Jefe de servicio o Responsable Designado para la operatividad del servicio, así como su seguimiento, considerando su recepción, resguardo y distribución.
3. Realizar recorridos diarios para detectar desperfectos en mobiliario, equipos, instalaciones e inmueble, reportándolos a las áreas correspondientes y dando seguimiento en el sistema BIODATA hasta su conclusión, informando diariamente de ello al Jefe de Servicio o Responsable Designado, así como su seguimiento correspondiente.
4. Organizar con base a las instrucciones del Jefe de servicio o Responsable Designado el rol de actividades y la distribución del personal administrativos, camilleros y afanadores, considerando las funciones que tienen establecidas en sus Descripciones y Perfiles de Puesto del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga, a fin de cubrir las necesidades del o los servicios y vigilar su cumplimiento en las diferentes áreas.
5. Elaborar bajo supervisión y aprobación del Jefe de Servicio o Responsable Designado, la programación de vacaciones, horas extraordinarias y suplencias del personal administrativo, camilleros y afanadores, contemplando las incidencias programadas y no programadas, asegurando en todo momento la cobertura operativa del servicio y el estricto cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo.
6. Registrar las actividades realizadas, su productividad y permanencia del personal administrativo, camillero y afanadores a través de bitácoras o mecanismos de control establecidos para la evaluación de la productividad, necesidades y características del servicio, considerando las

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 45 de 53	

funciones contenidas en la Descripción y Perfil de Puesto del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga, según corresponda.

7. Gestionar las incidencias del personal administrativo, camilleros y afanadores bajo la indicación del Jefe de Servicio o Responsable Designado, respetando las Condiciones Generales de Trabajo, para el trámite correspondiente.
8. Elaborar o recibir las Cédulas de Evaluación del desempeño del personal administrativo, camilleros y afanadores, cuidando el correcto llenado y proporcionando la evidencia que fuere necesaria, para la firma y calificación del Jefe de Servicio o Responsable Designado y trámite correspondiente.
9. Apoyar al Jefe del Servicio o Responsable Designado en la detección de necesidades de capacitación del personal administrativo, camilleros y afanadores y de acuerdo a la instrucción que le sean dadas, gestionar las capacitaciones ante las instancias correspondientes según los procedimientos de la institución.
10. Apoyar al Jefe de Servicio o Responsable Designado, en la detección de necesidades del talento humano (personal administrativo, camilleros y afanadores), así como en la verificación y actualización de la plantilla del personal.
11. Elaborar y tramitar los movimientos de personal administrativo, camilleros y afanadores, (disposición, cambio de servicio y permutas), que sean autorizados por el Jefe del Servicio o Responsable Designado, debiendo notificar cuando afecte la operatividad del servicio.
12. Verificar, registrar y/o realizar el inventario anual del activo fijo, cotejando sus entradas, salidas y bajas conforme a los procedimientos e instrucciones institucionales (Formato F10).
13. Proponer ante el Jefe de Servicio y/o Responsable Designado, estrategias y controles para optimizar el uso de los recursos materiales en el o los servicios, y en caso de aprobación, instrumentarlos.
14. Identificar y proponer al Jefe de Servicio o Responsable Designado, mejoras en los procedimientos administrativos del servicio.
15. Participar en la elaboración del Programa Anual de Trabajo del servicio o servicios en dónde se encuentra asignado.
16. Realizar otras funciones afines o complementarias al puesto que disponga el Jefe de Servicio o Responsable designado para el cumplimiento de los objetivos del institucionales y del Servicio.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149	Hoja 46 de 53		

LÍNEA DE MANDO:

Depende de:

- Jefatura del Servicio de Ginecología y Obstetricia.

A su cargo:

- Personal administrativo adscrito al servicio.
- Personal de intendencia y camillería.

Coordina con:

- Jefatura de Enfermería del Servicio, Responsables de las unidades de ginecología y obstetricia, Coordinaciones clínicas (Medicina Materno Fetal, Colposcopia, unidad tocoquirúrgica y obstetricia con enfoque de riesgo), Subdirección de Administración, Unidad de Mantenimiento, Recursos Materiales y Servicios Generales, etc.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149	Hoja 47 de 53		

VII. OTRA FORMA DE ORGANIZACIÓN

A) COMITÉ DE MUERTE MATERNA

Analiza de manera sistemática, confidencial y ética los casos de muerte materna ocurridos en el Servicio de Ginecología y Obstetricia, con el propósito de identificar factores clínicos, organizacionales y sistémicos asociados, emitir recomendaciones y contribuir a la mejora continua de la calidad y seguridad de la atención obstétrica.

Alcance

Este mecanismo opera de forma transversal al Servicio de Ginecología y Obstetricia, en apego a la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales, sin sustituir funciones asistenciales ni jerárquicas. Sus conclusiones y recomendaciones se orientan al fortalecimiento de los procesos de atención y prevención de eventos similares.

Objetivos

1. Revisar y analizar los casos de muerte materna conforme a los criterios técnicos y normativos aplicables.
2. Identificar oportunidades de mejora en los procesos clínicos, organizacionales y de coordinación interinstitucional.
3. Emitir recomendaciones orientadas a la prevención, detección oportuna y manejo adecuado de situaciones de riesgo.
4. Dar seguimiento a los acuerdos derivados de las sesiones del comité, en coordinación con las áreas correspondientes.
5. Garantizar la confidencialidad, el manejo ético de la información y el enfoque de aprendizaje institucional.

Relación con áreas:

1. Dirección Médica.
2. Área de Calidad y Seguridad del Paciente.
3. Epidemiología.
4. Servicios clínicos y de apoyo involucrados en los casos analizados.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149	Hoja 48 de 53		

B) GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

Alcance

Este mecanismo actúa de manera transversal en todas las áreas del servicio, integrándose a los programas institucionales de calidad y seguridad del paciente, sin interferir con las líneas jerárquicas ni sustituir responsabilidades operativas de las jefaturas y coordinaciones.

Objetivos

1. Coordinar la implementación, seguimiento y evaluación de protocolos, indicadores y lineamientos de calidad y seguridad.
2. Promover la identificación, notificación y análisis de eventos adversos y cuasi fallas.
3. Facilitar la participación del servicio en auditorías clínicas, evaluaciones institucionales y procesos de acreditación.
4. Fomentar la cultura de seguridad del paciente y mejora continua entre el personal del servicio.
5. Dar seguimiento a las acciones de mejora derivadas de análisis de eventos y recomendaciones institucionales.

Relación con áreas:

1. Área Institucional de Calidad
2. Comités Hospitalarios
3. Jefaturas y coordinaciones del Servicio
4. Dirección Médica y Subdirecciones correspondientes

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149	Hoja 49 de 53		

C) GESTIÓN DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS DE DATOS

Apoya la toma de decisiones clínicas, administrativas y estratégicas del Servicio de Ginecología y Obstetricia mediante la generación, análisis y uso sistemático de información estadística confiable, oportuna y alineada a los lineamientos institucionales.

Alcance

Este mecanismo opera de manera transversal al servicio y se articula con los sistemas institucionales de información, sin constituir una unidad jerárquica ni sustituir las funciones del área central de estadística del hospital.

Objetivos

1. Recopilar, validar y sistematizar información relacionada con la atención gineco-obstétrica.
2. Generar reportes periódicos de producción, indicadores clínicos y eventos relevantes del servicio.
3. Apoyar a los comités y mecanismos transversales en el análisis de datos para la mejora continua.
4. Facilitar información para auditorías, evaluaciones institucionales y procesos de planeación.
5. Promover el uso adecuado de la información estadística para la toma de decisiones y seguimiento de resultados.

Relación con áreas

1. Área Institucional de Estadística
2. Calidad y Seguridad del Paciente
3. Dirección Médica
4. Comités Hospitalarios

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 50 de 53	

VIII. GLOSARIO

ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA

Procedimiento al vacío para la extracción de restos óvulo placentarios de la cavidad uterina.

ATENCIÓN MÉDICA

Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.

CERCLAJE CERVICAL

Procedimiento quirúrgico para contener el orificio cervical interno.

CONSULTA EXTERNA

La atención médica que se otorga al paciente ambulatorio, en un consultorio o en el domicilio de este, que consiste en realizar un interrogatorio y exploración física, para integrar un diagnóstico.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Proceso de enseñanza-aprendizaje, que permite mediante el intercambio y análisis de la información, desarrollar habilidades y cambiar actitudes, con el propósito de inducir comportamiento para cuidar la salud individual, familiar y colectiva.

EMBARAZO DE RIESGO ELEVADO

Aquel en el que hay un factor ya sea materno o fetal que afectara de manera adversa el resultado de la gestación.

EXPEDIENTE CLÍNICO

Conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento de atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

ENDOSCOPIA

Procedimiento quirúrgico de invasión mínima.

EPISIOTOMÍA

Procedimiento quirúrgico en la región vulvo-perineal para la ampliación del canal de parto.

ESTERILIDAD

Incapacidad temporal o definitiva de concebir luego de haber mantenido un año de vida Sexual activa sin ningún método de planificación familiar.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149	Hoja 51 de 53		

FACTORES DE RIESGO

Todo lo que aumenta la posibilidad de que se padezca una enfermedad.

GINECOLOGÍA

La Ginecología es la rama de la medicina que se dedica al estudio y tratamiento de las enfermedades del aparato genital de la mujer.

HEMORRAGIA OBSTETRICA

Pérdida sanguínea de cantidad variable que se presenta durante el estado grávido puerperal proveniente de genitales internos y externos.

HISTERECTOMÍA

Procedimiento quirúrgico abdominal para la extracción del útero.

HISTEROSCOPIA

Procedimiento quirúrgico endoscópico para visualización y tratamiento quirúrgico de la cavidad uterina.

HISTORIA CLÍNICA

Documento que elabora el médico y consta de interrogatorio, exploración física, diagnósticos, tratamientos, con los lineamientos de la norma oficial mexicana.

HOSPITAL

Hospital General de México,” Dr. Eduardo Liceaga” O.D.

HOSPITALIZACIÓN

Servicio de internamiento de pacientes para su diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, así como, para los cuidados paliativos.

INCOMPETENCIA ITSMICO-CERVICAL

Dilatación progresiva del orificio cervical interno.

INTERCONSULTA

Procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud en la atención del paciente, a solicitud del médico tratante.

LEGRADO UTERINO INSTRUMENTAL

Procedimiento quirúrgico, bajo anestesia, para extracción de restos óvulo placentarios de la cavidad uterina.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149		Hoja 52 de 53	

MUERTE MATERNA

Es la que ocurre en una mujer mientras está embarazada y dentro de los 42 días de la terminación de este, independientemente de la duración y lugar del embarazo producido por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo o su manejo, pero no por causas accidentales o incidentales.

OBSTETRICIA

Rama de la medicina que se refiere al embarazo, al parto y periodo de aislamiento después del parto.

OPERACIÓN CESÁREA

Procedimiento quirúrgico para la extracción del producto de la concepción y sus anexos por vía abdominal, con indicación a las condiciones obstétricas que así lo ameriten.

PACIENTE

Todo aquel usuario beneficiario directo de la atención médica.

PARTO

Proceso mediante el cual el producto de la concepción y sus anexos son expulsados del organismo materno a través de las vías genitales. Para fines normativos, se admite como parto la expulsión del feto cuando pesa más de 500 gr. y la edad del embarazo es mayor a 20 semanas. Se divide en tres periodos: dilatación, expulsión y alumbramiento.

PLANIFICACION FAMILIAR

Es el derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable sobre el número y el espaciamiento de sus hijos y a obtener información especializada y los servicios idóneos.

PUERPERIO

Etapas que se inicia al terminar el tercer periodo del parto y que concluye con la involución de los órganos genitales maternos. Su duración es de 6 a 8 semanas.

RECIENTE NACIDO

Se aplica al producto de la concepción proveniente de un embarazo de 20 semanas o más, desde su nacimiento hasta que cumple 28 días de edad. Se emplea tanto para los productos vivos o muertos.

R.P.B.I.

Los residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI), son aquellos que se generan durante las actividades asistenciales a la salud de humanos o animales en los centros de salud, laboratorios clínicos o de investigación, bioterios, centros de enseñanza e investigación, principalmente; que por el contenido de sus componentes puedan representar un riesgo para la salud y el ambiente.

REGISTRO CARDIOTOCOGRÁFICO

Estudio no invasivo realizado para la valoración del bienestar y funcionalidad feto-placentaria.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DQ-MO-GINE-0149	Hoja 53 de 53		

SALUD REPRODUCTIVA

Es el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad durante el proceso de reproducción, así como en el ejercicio de la sexualidad.

SERVICIO

Área médica de especialidades, adscritas a las Direcciones Quirúrgicas, Médica o de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.

TRIAGE OBSTÉTRICO

Formato de valoración inicial gineco-obstétrica para valorar el grado de atención inmediata, emergencia y urgencia para la atención adecuada de la paciente obstétrica.

URGENCIA

Todo problema médico-quirúrgico agudo, que ponga en peligro la vida, un órgano o una función y requiera atención inmediata.

USUARIO

Toda aquella persona, paciente o no, que requiera y obtenga la prestación de servicios de atención médica.